

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que oimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 25 de Septiembre de 1915.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Subsecretaria****SANIDAD EXTERIOR**

Dispuesto por el artículo 6.º de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, que el reconocimiento de las reses que se importen por nuestras Aduanas se practique por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, y en atención a lo interesado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en Real orden de 20 del actual, dirigida a este Departamento, sírvase V. S. disponer cesen en sus funciones, en cuanto afecta al reconocimiento de ganados, todos los Veterinarios habilitados para dicho objeto por este Ministerio en los puertos y fronteras de esa provincia, dando cuenta a este Centro de haber tenido debido cumplimiento esta disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****Anuncio de vacante.**

Vacantes los cargos de Subdelegados de Medicina del partido de Villalpando y el de Veterinaria del partido de Toro, se anuncia para su provisión en propiedad por término de treinta días, debien-

do los que a dichos cargos quieran aspirar presentar sus solicitudes acompañadas del Título correspondiente y documentos justificativos de sus méritos y servicios en este Gobierno civil.

Los nombramientos se harán teniendo en cuenta y con arreglo a lo que se determina en el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad.

Zamora 24 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
**Eduardo Mendaro.**

**CARRETERAS**

Recibidas definitivamente las obras de reparación del trozo segundo de la alcantarilla de saneamiento de los kilómetros 3 y 4 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a la de la Hiniesta a Carbajales, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Zamora, de la que es contratista D. Manuel Maderal Vara, de conformidad con lo que previene la Real orden de fecha 3 de Agosto de 1910, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, el Alcalde del término municipal expresado, presente en la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que en su respectiva Alcaldía existiesen contra el referido contratista por daños y perjuicios ocasionados durante la construcción de las obras, por deudas de jornales ó materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo.

En el caso de no existir reclamaciones, la certificación deberá ser negativa; bien entendido que tanto para este caso como para el anterior el Alcalde deberá consultar al respectivo Juzgado municipal, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden de fecha 9 de Marzo de 1909 y que terminado el plazo de los treinta días sin haber recibido la expresada certificación en una ó en otra forma, se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá a la Superioridad la devolución de la fianza al Contratista.

Zamora 25 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
**Eduardo Mendaro.**

**Higiene y Sanidad pecuarias.—Circular.**

No ajustándose a las condiciones prevenidas en la Ley y Reglamentos vigentes, el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 112, correspondiente al día 17 del actual, por virtud del cual el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, con otros asociados, abren concurso para proveer el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado quede sin efecto.

Se anuncia para general conocimiento.

Zamora 27 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,  
**Eduardo Mendaro**

**Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones**

DE LA

**provincia de Zamora.**

*Unica zona de la Capital.*

*Contribución rústica y urbana.*

*Años varios.*

Don Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos y costas causados, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los mismos, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo a los deudores, requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifican»

Nombres y apellidos de los deudores	Su vecindad	Fincas, situación, cabida y linderos.
Antonio San José Dueñas.	Seignora	Una viña de 2. <sup>a</sup> , de una fanega, en Santa Elena Valderey: que linda por Naciente, Mediodía y Norte con otra de Bernardo Fernández, Poniente con otra de los herederos de Laureano Tascón.
Joaquina Viñas Dueñas	Seignora	Una fanega de viña de 2. <sup>a</sup> , en Santa Elena Valderey: que linda por Naciente y Norte con Manuel López Quintana, hoy herederos, Mediodía con el legatario Bernardo Fernández, Poniente con herederos de Laureano Tascón.
Francisco Juan Riego	Seignora	Una tierra de dos fanegas, á las Eras de Carrera y Valderey: linda al Naciente con tierra de Bernardo Alonso, Mediodía con otra de Santiago González, Poniente con viña de Jerónimo Riego y Norte con tierra de Francisco de Anta.
Matías Carbajal Arribas.	Seignora	Una casa en San Lázaro, calle Larga, número 29: linda por la derecha entrando con casa de Gertrudis Ramos, izquierda otra de Diego Hernández, por la espalda calle de la Virgen y por frente calle Larga.
Nemesio Jambrina	Seignora	Una casa en la calle de las Doncellas: linda por la derecha casa de Ramón Méndez, izquierda y espalda casa de herederos de José Parra.
José San José Dueñas	Seignora	Una tierra al sitio del Vidro, de tres fanegas y ocho celemines: linda al Naciente con partija de María-Consuelo San José, Mediodía rodera que vá al lagar de Salcedo, Poniente tierra de Miguel Salvador y Norte viña de José Antón.

En Zamora á diez y siete de Septiembre de mil novecientos quince.—El Agente ejecutivo, Manuel Jambrina. R—1977

## Ayuntamientos.

### MORALEJA DEL VINO

Fijado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este distrito para el año próximo de 1916, y á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y en horas de oficina.

Moraleja del Vino 23 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Daniel Avedillo. R—2002

### ROSINOS DE LA REQUEJADA

Asociado este Ayuntamiento de mi presidencia con los de Astúrianos, Otero y Palacios de Sanabria, para el sostenimiento de una plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, con el cargo de Inspector de carnes y sueldo anual de 365 pesetas por no contar con 2.000 habitantes ninguno de dichos Municipios, se anuncia vacante dicha plaza por término de quince días, á contar

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que deseen obtenerla presenten en dicho término sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, en cualquiera de las Secretarías de los Ayuntamientos asociados; debiendo advertir que el aspirante que fuere agraciado, habrá de fijar su residencia en el pueblo que de dichos Municipios acuerden previamente los representantes nombrados por los mismos, y que el indicado sueldo que cobrará por trimestres vencidos, no principiará á disfrutarlo hasta 1.º de Enero de 1916.

Rosinos de la Requejada 20 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Isidro Ferrero. R—1978

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencia Provincial de Zamora.

Don Julio Arias Gago, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de Julio último, para formar las listas definitivas correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia, con sujeción á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley del Jurado, dió por resultado la designación por la Junta de los Jueces cabezas de familia y capacidades que á continuación se expresan, para cada uno de los partidos judiciales y que constituyen las listas definitivas para el próximo año de 1916.

### Partido de Bermillo

#### Cabezas de familia

- 1 Francisco Bernabé Antón, Abelón.
- 2 Camilo Luengo Estevez, id.
- 3 Cipriano González Crespo, id.
- 4 Sebastián Herrero Almaráz, id.
- 5 José Herrero Villamor, Almeida.
- 6 Miguel Herrero Mayor, id.
- 7 Felipe Ramos Montero, id.
- 8 Manuel Mayor Martín, id.
- 9 Julián Mielgo Farizo, id.
- 10 Juan Martín Vicente, id.
- 11 Tomás Ayuso Garrote, id.
- 12 Alonso Santos López, id.
- 13 Domingo Benito Mayor, id.
- 14 Blas Beneitez Tejedor, id.
- 15 Prudencio Cortes Puente, Argusino.
- 16 Julián Miguel Poza, Argañin.
- 17 Angel Prada Ballesteros, Bermillo.
- 18 Carlos Chico Prieto, id.
- 19 Francisco Chicote Mateos, id.
- 20 Atilano Figal Fuentes, id.
- 21 José Piorno de la Manuel, id.
- 22 Manuel Fadón Chicote, id.
- 23 Tirso Díez Luengo, id.
- 24 Vicente Marino Chicote, id.
- 25 Zacarias Payo Figal, id.
- 26 Ulpiano Alvaredo Escalero, id.
- 27 Vicente Santos González, Cabañas
- 28 Feliciano Garrido Montero, id.
- 29 Ramón Sánchez Bermejo, id.
- 30 Lorenzo Eleno Merino, Carbellino.
- 31 José Santiago Mateos, id.
- 32 Lucio Argañin Chapado, id.
- 33 Felipe Bartolomé Toribio, Fariza.
- 34 José Andrés Vicente, Fermoselle.
- 35 Antonio Asensio Seisdedos, id.
- 36 Alejandro Bernardo Robles, id.
- 37 Angel Castro Funcia, id.
- 38 Joaquín Díez Fermoselle, id.
- 39 Domingo Garrido Bartolomé, id.
- 40 Francisco López Garrido, id.
- 41 Raimundo Mayor Funcia, id.
- 42 Luis Mayor Fidalgo, id.
- 43 Antonio Nieto Hernández, id.
- 44 Gabriel Regojo Bartolomé, id.

- 45 Angel Prieto Matos, Fermoselle.
- 46 Manuel Regojo Borges, id.
- 47 Manuel Serrano Bernardo, id.
- 48 Agustín Seisdedos Díez, id.
- 49 Julio Veloso Flores, id.
- 50 Eduardo Veloso Seisdedos, id.
- 51 Antonio Veloso Fernández, id.
- 52 Constantino Veloso Flores, id.
- 53 Agustín Martín Magarzo, Fornillos.
- 54 Agustín Vaquero Lorenzo, id.
- 55 Esteban Hernández Moralejo, id.
- 56 Gabriel Martín Calvo, id.
- 57 Angel Sogo Rodrigo, Fresno
- 58 Andrés Campo Prieto, id.
- 59 Domingo Garrote Meteos, id.
- 60 Francisco Fadón Panero, id.
- 61 Miguel Simón Fadón, id.
- 62 Regino Vaquero Fuente, id.
- 63 Sebastián Tejedor Martín, id.
- 64 Felix Borrego Pintado, Gáname.
- 65 Pedro Garrote González, id.
- 66 Manuel Gonzalo Vega, id.
- 67 Matias Morales Vega, id.
- 68 José Ramos Huertas, id.
- 69 Diego Merino Lucas, Gamones.
- 70 Gregorio Barrio Luengo, id.
- 71 José Iglesias Luengo, Luelmo.
- 72 Miguel Blas de Pedro, id.
- 73 Atilano Pardal Heras, id.
- 74 José Cerezo Miguel, id.
- 75 Antonio de Pedro Pérez, Malillos.
- 76 Juan Cabezas Santos, id.
- 77 Justo Tuda Fadón, id.
- 78 Matias Herrero Santos, id.
- 79 Manuel Mangas Mata, Mogatar.
- 80 Santos Pedruelo Rodrigo, id.
- 81 Nicanor Payo Vicente, id.
- 82 Julián de Amo Bártulos, Moraleja.
- 83 Isidro Campos García, id.
- 84 Miguel Rodrigo Valle, Moralina.
- 85 José Pascual Almaráz, id.
- 86 Domingo Hernández Crespo, Muga.
- 87 Enrique de Pedro Carrascal, id.
- 88 José Martín Garrote, id.
- 89 Manuel Prieto Fadón, id.
- 90 Juan Alonso Prieto, Palazuelo.
- 91 Alonso Arribas Alejo, id.
- 92 Alejandro Calvo Corredera, Peñausende.
- 93 Antonio Herrero Sastre, id.
- 94 Antonio Sastre Viñuela, id.
- 95 Bernardo Mata Prieto, id.
- 96 Cipriano Herrero Esteban, id.
- 97 Domingo Velasco Hurtas, id.
- 98 Enrique Galán Sastre, id.
- 99 Francisco Arribas Viñuela, id.
- 100 Francisco Alejo Garrote, id.
- 101 Francisco Corporales Viñuela, id.
- 102 Francisco Puente Villarino, id.
- 103 Juan Velasco Viñuela, id.
- 104 Juan Salvador Montero, id.
- 105 José García Manzano, id.
- 106 Lorenzo Miguel Viñuela, id.
- 107 Mannel Mateos Borrego, id.
- 108 Manuel Corporales Colmenero, id.
- 109 Narciso Rodríguez Arribas, id.
- 110 Pedro Prieto Rodrigo, id.
- 111 Tomás Rodrigo Canela, id.
- 112 Tomás Sánchez Calvo, id.
- 113 Manuel Velasco Pascual, id.
- 114 Aniceto Dominguez Vaquero, Pereruela.
- 115 Cesáreo Ramos Vaquero, id.
- 116 Emilio Valle Sánchez, id.
- 117 Estanislao Rivera Fernández, id.
- 118 Francisco Brioso Rivera, id.
- 119 Tomás Mateos Fuentes, id.
- 120 Justo Pérez Fernández, id.
- 121 Juan Alvarez Vaquero, id.
- 122 Manuel Romero Pérez, id.

- 123 Pedro Iglesias Calvo, Pereruela  
 124 Paulino Miguel Morales, id.  
 125 Tomás Romero Bragado, id.  
 126 Isaias Romero Pérez, id.  
 127 Serafin Mangas Hernández, Piñuel.  
 128 Pedro Esteban Zurdo, id.  
 129 Manuel Ramos Chicote, id.  
 130 Francisco Fuentes García, id.  
 131 Santiago Garrote Martín, id.  
 132 Angel Herrero Alejo, Roelos.  
 133 Ramón Beneitez Ferrero, id.  
 134 Ceferino Martín Castilla, id.  
 135 Juan Pascual Moralejo, id.  
 136 Gabriel Herrero Rodríguez, Sobradillo.  
 137 Miguel Rodríguez Rodríguez, id.  
 138 Andrés Fadón Fernández, Sogo.  
 139 Vicente Martín Huertas, id.  
 140 Santiago Isidro Carrascal, Tamame.  
 141 Vicente Esteban Fuentes, Torrefracadas.  
 142 Vicente Alfonso Pintado, Torregamones.  
 143 Francisco Alonso Rodrigo, Villadepera.  
 144 Valentin Isidro Marcos, id.  
 145 Manuel Barbero Lorenzo, Villamor de Cadozos.  
 146 Tomás Fadón Carrascal, Villamor de la Ladra.  
 147 Agustín Nieto Fadón, Villar del Buey.  
 148 Bonifacio Merino Fadón, id.  
 149 Domingo Pascual de Pedro, id.  
 150 Tirso Fernández Fuentes, Viñuela.

*Capacidades.*

- 1 Santos Mata Tamame, Alfaraz.  
 2 Angel Sogo Marcos id.  
 2 Rufino Rodríguez Ferrero, Almeida.  
 4 Tomás Mielgo Martín, id.  
 5 Antonio Moralejo Rodríguez, id.  
 6 Antonio Blanco Fuentes, Bermillo.  
 7 Baltasar Piorro Prieto, id.  
 8 Gregorio Lucas Guerra, id.  
 9 Joaquín Lucas Guerra, id.  
 10 Ricardo Ballesteros Escalero, id.  
 11 Tomás Vicente Herrero, id.  
 12 Diego Gamboa Mateos, Cabañas.  
 13 Vicente Fernández Esteban, id.  
 14 Ildefonso Moralejo Esteban, Carbellino.  
 15 Bernardo Marcos Mateos, id.  
 16 José Santiago Sánchez, id.  
 17 Julian Chapado Rodríguez, id.  
 18 Pedro Santiago Sevillano, id.  
 19 Gerardo González Peayo, Escuadro.  
 20 Salvador Prada Prieto, id.  
 21 Juan Prieto Guarido, id.  
 22 Francisco Guarido Calvo, id.  
 23 Gabriel Diez Domínguez, Fermoselle.  
 24 Sixto Fernández Muñoz, id.  
 25 Antonio Lozano Martín, id.  
 26 Manuel Santos Diez, id.  
 27 José Sánchez Puente, id.  
 28 Leocadio Vázquez Coello, id.  
 29 Domingo Montero Fadón, Fresno.  
 30 Francisco Prieto Tejedor, id.  
 31 Jerónimo Pérez Matos, id.  
 32 Juan Sánchez Sogo, id.  
 33 Juan Molinero Campo, id.  
 34 Manuel Montero Fadón, id.  
 35 Simón Villarde Pedro, Luelmo,  
 36 Atilano Pérez Redondo, Malillos.  
 37 Alonso Herrero Fadón, id.  
 38 José Rodrigo Tuda, id.  
 39 Francisco Simón Fadón, id.  
 40 José Campo García, Mogatar.  
 41 Manuel Fuentes Isidro, id.  
 42 Martín Mateos Herrero, id.  
 43 José Simón Fadón, id.  
 44 Juan Tuda Fuentes, id.  
 45 Ezequiel Chapado Costaña, Moraleja.  
 46 Leonardo Villar de la Mano, id.  
 47 Antonio Juan Alonso, id.  
 48 Nicolás Garrote Beneitez, Moralina.

- 49 José Ramos Ramos, Muga.  
 50 Manuel Ramos Ramos, id.  
 51 Vicente Marino Ramos, id.  
 52 Antonio Marino Ramos, id.  
 53 Benigno Esteban Simón, Sogo.  
 54 Francisco Fernández Zurdo, id.  
 55 Antonio Rodríguez Rodríguez, Sobradillo.  
 56 José Romero Rodríguez, id.  
 57 Daniel Rodríguez Prieto, id.  
 58 Sabas Prieto Manzano, Torrefracadas.  
 59 Enrique Mateos Fuentes, id.  
 60 Miguel Esteban Chico, id.  
 61 Luis Manzano Fariza, id.  
 62 Alejo Plaza Rodrigo, Villadepera.  
 63 Gregorio Gonzalo Calvo, id.  
 64 José Martín González, id.  
 65 Julián Iglesias Marcos, id.  
 66 Ricardo Gómez Cebrián, id.  
 67 Tomás Santos Moreno, Villamor de Cadozos.  
 68 Miguel Moreno Herrero, id.  
 69 José Fuentes Moreno, id.  
 70 Isidro Herrero Manso, id.  
 71 Miguel Moreno Santos, id.  
 72 José Figal Fuentes, id.  
 73 José Fernández Herrero, Viñuela.  
 74 Domingo Mata Sánchez, id.  
 75 Ildefonso Zurzo Matos, id.

**Partido de Fuentesauro***Cabezas de familia*

- 1 Francisco Aparicio Francia, Argujillo.  
 2 Dionisio García Tejedor, id.  
 3 Timoteo Pascual Miguel, id.  
 4 Enrique Rodríguez Andrés, id.  
 5 Ambrosio Rodríguez Andrés, id.  
 6 Pedro Tejedor Sánchez, id.  
 7 Pedro Alonso Francia, id.  
 8 Antonio Cuadrado Mielgo, Bóveda.  
 9 Venancio Herrero Alonso, id.  
 10 Domingo Martín Sánchez, id.  
 11 Gumersindo Muñoz Sánchez, id.  
 12 Julián Riesco Montero, id.  
 13 Evaristo Guerra Esquete, id.  
 14 Estanislao Arias González, Cañizal.  
 15 Eloy García Sierra, id.  
 16 Gabriel Palomino Sánchez, id.  
 17 Domingo García Fernández, Castrillo.  
 18 Jerónimo Ledesma Jiménez, Cubo del Vino.  
 19 Fructuoso Martín Borrego, id.  
 20 Gerardo Lozano Leal, id.  
 21 Felipe Rodríguez Tamame, id.  
 22 Diego Vicente Hernández, id.  
 23 Germán Álvarez Tamame, id.  
 24 Sebastián Alcántara González, id.  
 25 Santiago Borrego Castaño, id.  
 26 Magin Gutiérrez Esteban, id.  
 27 Pablo Lozano Vicente, id.  
 28 Saturnino Ramos Hernández, Cuelgamures.  
 29 Atanasio Aparicio Alderete, Fuentesauro.  
 30 Víctor Fernández Recio, id.  
 31 Eustasio Francia Casaseca, id.  
 32 José Gullón Ruiz, id.  
 33 Matías Juárez Tola, id.  
 34 Castor Juárez Tola, id.  
 35 Tomás Lamas Hernández, id.  
 36 Fermín Moral León, id.  
 37 Luis Morante Gómez, id.  
 38 Guillermo Santos Balino, id.  
 39 Claudio Girón Gavilán, id.  
 40 Román Vegas López, id.  
 41 Justo Vicente Tola, id.  
 42 Luis Vicente Santos, id.  
 43 Antonio Vicente Fernández, id.  
 44 Matías Vicente Velasco, id.  
 45 Modesto Tola González, id.  
 46 Caslixto Rodríguez Tola, id.  
 47 Alejo Polo Alfageme, Fuentelapeña.  
 48 Toribio Arés Rubio, id.

- 49 Angel Bellóso Torrero, Fuentelapeña.  
 50 Basilio Corral Gutiérrez, id.  
 51 Facundo Jiménez Pastor, id.  
 52 Teodoro Hernández Ares, id.  
 53 Santiago Hernández Calleja, id.  
 54 Antonio Hernández Ares, id.  
 55 Alfonso Hernández Alonso, id.  
 56 Antonio Rodríguez Hernández, id.  
 57 Gervasio Rodríguez Hernández, id.  
 58 Pedro Vega Borrego, id.  
 59 Agapito Miguel Martín, Fuente el Carnero.  
 60 Alfonso Rodríguez Pérez, id.  
 61 Emilio Amigo Amigo, Fuentespreadas.  
 62 Gerardo Jiménez Hernández, id.  
 63 Costantino Vicente García, id.  
 64 Gregorio Sánchez Andrés, id.  
 65 Enrique Rodríguez Gutiérrez, id.  
 66 Constantino Galán Gajate, Guarrate.  
 67 Constancio Gómez Muñoz, id.  
 68 Eugenio Herrero Valdunciel, id.  
 69 Daniel Lorenzo Galache, id.  
 70 Rafael Lorenzo Saez, id.  
 71 Juan Muñoz Benito, id.  
 72 Silverio Pérez Montero, id.  
 73 Gregorio Pérez Riesco, id.  
 74 Blas Sevillano Sastre, Maderal.  
 75 Román Sánchez Toribio, id.  
 76 Vicente Diez Martín, id.  
 77 Esteban Toribio Baez, id.  
 78 José Valle Moreno, id.  
 79 José Álvarez Santos, Mayalde.  
 80 José Lozano Miguel, id.  
 81 Atilano González Álvarez, id.  
 82 Isaias García Martín, id.  
 83 Toribio Lozano Santos, id.  
 84 Rufo Manzanera Muñoz, El Pego.  
 85 Narciso Tobal Martín, id.  
 86 Toribio Zumarra Paniagua, id.  
 87 Narciso Casaseca Francia, Piñero.  
 88 Sebastián Rodríguez Pascual, id.  
 89 Manuel Fernández Campo, id.  
 90 Primo García Andrés, id.  
 91 José Martínez Blanco, id.  
 92 Damián Rodríguez Merchán, id.  
 93 Joaquín Bragado Calabozo, Peleas de arriba.  
 94 Hilario Pérez Bragado, id.  
 95 Antonio García Herrero, id.  
 96 Manuel García Herrero, id.  
 97 Diego García Almeida, id.  
 98 Camilo Borrego Pérez, id.  
 99 Isidoro Bailón Martín, id.  
 100 Constantino Merchán Jurado, Sta. Clara de Avedillo.  
 101 Manuel Pérez García, id.  
 102 Francisco Monforte Hernández, id.  
 103 Genaro Amigo Miranda, id.  
 104 Félix Llamas Amigo, id.  
 105 Alfredo Vaquero Amigo, id.  
 106 Antonio Gago Martín, id.  
 107 Antonio Núñez Hernández, id.  
 108 Salustiano Martín Monforte, id.  
 109 Marcelino Avedillo Sánchez, San Miguel de la Ribera.  
 110 Francisco Santos Martín, id.  
 111 Atilano Domínguez Elvira, id.  
 112 Matías Domínguez Pérez, id.  
 113 Valeriano Rivera García, id.  
 114 David González Hernández, id.  
 115 Pablo Higuera Rodríguez, id.  
 116 Evaristo García García, Vallesa.  
 117 Ubaldo Martín Escudero, id.  
 118 Mariano Álvarez Seguin, id.  
 119 Cecilio García Álvarez, id.  
 120 Fernando Manzano Román, Vadillo.  
 121 Eusebio Román Fuentes, id.  
 122 Patricio Crespo Crespo, Villabuena.  
 123 José Martín López, id.  
 124 Francisco Cuesta Manso, id.

- 125 Antonio Cuesta Garrote, Villabuena.  
 126 Antonio Gómez Calzada, id.  
 127 Enrique González Polo, id.  
 128 Sebastian Martín Manso, id.  
 129 Felipe Pablo Montero, id.  
 130 Pablo Seco Hernández, id.  
 131 Victoriano Fernández Hidalgo, Villaescusa.  
 132 Manuel García Marcos, id.  
 133 Lucio González Vázquez, id.  
 134 Francisco Hidalgo Martín, id.  
 135 Isidro Martín Miguel, id.  
 136 Manuel Martín Martín, id.  
 137 Emiliano Sánchez Vázquez, id.  
 138 Eladio Carrasco Peralta, Villamor.  
 139 Emilio Calvo Pérez, id.  
 140 Claudio Casaseca Lorenzo, id.  
 141 Esteban Díez Gómez, id.  
 142 Celedonio Díez Lorenzo, id.  
 143 Isidro Esteban Durán, id.  
 144 Francisco Fraile González, id.  
 145 Tomás García Cruz, id.  
 146 José García González, id.  
 147 Julián García Martín, id.  
 148 Agapito Pérez Herrero, id.  
 149 Tomás Herrero Pérez, id.  
 150 Andrés Pérez Hernández, id.

**Capacidades.**

- 1 Francisco Aparicio Francia, Argujillo.  
 2 Enrique Rodríguez Andrés, id.  
 3 Juan Morales Dieguez, id.  
 4 Victor Macías Tejedor, id.  
 5 Eloy Fraile Tomás, id.  
 6 Victor Pascual Pascual, id.  
 7 Victoriano Rodríguez Juárez, Cañizal.  
 8 Germán Sánchez Sierra, id.  
 9 Eduardo Sánchez Barrientos, id.  
 10 Antonio Leal Álvarez, Cubo del Vino.  
 11 Alonso Berrero Castaño, id.  
 12 Ildefonso García Castaño, id.  
 13 José Borrego Santos, id.  
 14 Jenaro Calles Juan, id.  
 15 Laureano Hernández Castaño, id.  
 16 Manuel Leal Calles, id.  
 17 Basilio Mangas Castaño, id.  
 18 Bernardo Mangas González, id.  
 19 Plácido Malillos Leal, id.  
 20 Indalecio Álvarez Sánchez, id.  
 21 Andrés Tamame Borrego, id.  
 22 Mariano Vicente Castaño, id.  
 23 José Macías Boiza, Fuentesauco.  
 24 Daniel Corral Arias, id.  
 25 Juan Díez, Viñuela, id.  
 26 Eladio Gullón Ruiz, id.  
 27 Julio Gullón Ruiz, id.  
 28 Eloy Monforte de Dios, id.  
 29 Serafin Morales Sisón, id.  
 30 José Marcos Tola, id.  
 31 Ricardo Osorio Ratón, id.  
 32 Ramón Palao Girón, id.  
 33 Marcelino Valle Vicente, id.  
 34 Modesto Hernández Chamorro, Fuentelapeña.  
 35 Bruno Hernández Espinosa, id.  
 36 Santiago Hernández Torrero, id.  
 37 Ramón Hernández Corrales, id.  
 38 Tomás Pierna Juan, id.  
 39 Ignacio Viejo Hernández, id.  
 40 Marceliano Bailón García, Fuente el Carnero.  
 41 Natalio González Herrero, id.  
 42 Antonio Martín, Hernández, id.  
 43 Eloy Pérez García, id.  
 44 Paulino Rodríguez Pérez, id.  
 45 Vicente Tomé Esteban, id.  
 46 Victoriano Andrés Veloso, Fuentespreadas.  
 47 Paulino Campo García, id.  
 48 Martín García Gutiérrez, id.  
 49 Antonio Tejedor García, id.  
 50 Eduardo Martín Amigo, id.  
 51 Santiago Agustín Durán, Maderal.

- 52 Marcial García Gómez, Maderal.  
 53 Félix Álvarez Santos, Mayalde.  
 54 Miguel Figueruelo Santos, id.  
 55 Lorenzo González Rodríguez, id.  
 56 Eusebio Riesco Riesco, Pego.  
 57 Félix González Muñoz, id.  
 58 Félix Martín Muñoz, id.  
 59 Jacinto Palacios Muñoz, id.  
 60 Isidro Pérez Herrero, Peleas de arriba.  
 61 Galo González Pérez, id.  
 62 Hilario Pérez Bragado, id.  
 63 Manuel Pérez Martín, Santa Clara de Avedillo.  
 64 Mateo Hernández Castro, id.  
 65 Félix Amigo González, id.  
 66 Isidro Hernández Martín, San Miguel Ribera.  
 67 Jenaro Hernández Heras, id.  
 68 Esteban Santos Olivares, id.  
 69 Santos Domínguez Martín, id.  
 70 Florencio Domínguez González, id.  
 71 Fausto Hernández Gutiérrez, id.  
 72 José Domínguez Docampo, id.  
 73 José Domínguez Galende, id.  
 74 Ventura Martín González, Vallesa.  
 75 Fermín Andrés Rodríguez, Villaescusa.

*(Se continuará)***Juzgados de primera instancia.****VILLALPANDO***Cédula de citación*

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Blanco Expósito, pordiosero, sin residencia fija, á dos jóvenes como de quince á diez y seis años, llamados Angel y Antonio, también de ignorado paradero, y á una mujer desconocida, á quien el día 14 del mes actual, la sustrajeron dichos sujetos en Villanueva del Campo, un anillo dorado y cinco reales, á fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue contra Manuel Blanco Rey, sobre hurto de metálico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación en forma á dichos sujetos, se expide la presente en Villalpando á veintitres de Septiembre de mil novecientos quince.—Certifico: José López.—V.º B.º—El Juez de instrucción, José Samaniego. R—1995

**BENAVENTE**

Don Alfonso Muñoz Folguera, Juez municipal suplente de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se practica en este Juzgado para la exacción de costas por la causa en el mismo seguida con el número 82, de 1912, sobre lesiones, contra José Castaño Fesández, se saca á pública subasta por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho penado, la parte de finca siguiente:

Una cuarta parte de finca urbana, sita en esta villa, afueras y punto llamado Sepulcro, y al final de la calle de Herreros, señalada con el número 1, que consta de un piso, linda entrando al frente con casa del Fielato de Consumos, derecha con dicha calle de Herreros é izquierda con cuerdas de Francisco Regueras y espalda con terrenos del común; valuada dicha cuarta parte en la suma de mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de Octubre próximo, á las doce y para tomar parte en la misma, será preciso consignar previamente en la forma que la ley previene, el importe del diez por ciento del valor

efectivo del tipo de subasta que es el importe de tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del justiprecio, previéndose que los títulos de propiedad de la expresada parte de finca no han sido presentados por el apremiado.

Dado en Benavente á veinte de Septiembre de mil novecientos quince.—Alfonso Muñoz.—P. S. M., Sebastián Comín. R—1994

**VITIGUDINO**

Don Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una caballería mayor, al vecino del Huelmo Rafael Vicente y Vicente, en el que he acordado llamar á dos sujetos desconocidos, jitanos, uno alto, moreno, joven y otro más bajo y ya de bastante edad, que el día 28 de Mayo último vendieron en la villa de San Miguel de la Ribera, al vecino de la misma, Felipe García Gutiérrez, un potro de dos ó tres años de edad, en la cantidad de trescientas pesetas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de recibirles declaración en mentada causa.

Dado en Vitigudino á veintidós de Septiembre de mil novecientos quince.—Tomás Pereda.—Por su orden, Juan de Dios García. R—1999

**Juzgados militares.****VALLADOLID****Regimiento Lanceros de Farnesio.  
5.º de Caballería**

Vara Diego, José; natural de Ferreras de abajo (Zamora), hijo de Pablo y de Cayetana, soltero, de veintiún años de edad, jornalero, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde el día de su publicación, ante el Sr. Juez instructor, primer Teniente de Caballería D. Pablo Martín Aguirre, en el Cuartel del Conde Ansurez, donde se halla alojado el Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, en Valladolid.

Valladolid 21 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Martín. R—1987

**IMPRESA PROVINCIAL****ANUNCIOS****«LA ZAMORANA»****COMPANÍA ANÓNIMA**

Habiéndose extraviado la libreta de la «Caja de Ahorros», señalada con el número 3.965, expedida á nombre de D. Pedro Santos Benítez, se hace público por este anuncio, por si la persona que la hubiere hallado tuviera á bien presentarla en estas oficinas; advirtiéndose que transcurridos que sean treinta días, á partir de la publicación de este anuncio, será declarado nulo y sin ningún valor dicho documento, expidiéndose á favor del interesado, el duplicado correspondiente.

Zamora 27 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Antonino García.

Se arriendan los excelentes pastos de invierno, con buenas praderas, del término de Villaralbo, para ganado lanar, el día 12 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de dicho pueblo.